CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011950	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE LUQUE — Documento: 80008887-5

Domicilio: PROF.GUILLERMO LEOZ 411 C/CALLEJON MA. AUXILIADORA — Localidad: LUQUE

Tomador: CACERES SAGUIER, REBEKA RAQUEL — Documento: 2.227.898-2

Domicilio: DR. LUIS GASPERI Nº 3163 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
07/10/2020	00:00 hs de 02/10/2020	24:00 hs de 19/06/2021	261	Gs. 16.200.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: BENITEZ AYALA, GERARDO DANIEL
Dir.: RCA. DE COREA NRO. 1863 C/ TTE. GARAY
Matrícula: 1079 Tel:

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/10/2020	350.000
TOTAL		350.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Emilio Rocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

Victor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA

Póliza Nro: 1509011950
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CACERES SAGUIER, REBEKA RAQUEL

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE LUQUE, con domicilio en PROF.GUILLERMO LEOZ 411 C/CALLEJON MA. AUXILIADORA, LUQUE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.200.000.- (Guaranies: Dieciseis Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CACERES SAGUIER, REBEKA RAQUEL, con domicilio en DR. LUIS GASPERI N° 3163, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 384.103
CONTRATACIÓN DIRECTA N°33/2020 - CONTRATO N°23/2020.
REVITALIZACIÓN DE ROTONDA KM 12, TRAMO 2, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Emilio Rocco
Sub.Gerente Comercial

Victor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA